



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ACCIÓN POPULAR
DEMANDANTE	BERNARDO ABEL HOYOS MARTÍNEZ
DEMANDADA	RECLINOMATIC S.A.S.
RADICADO	05001 31 03 002 2017 00698 00
ASUNTO	INCORPORA MEMORIAL ALEGATOS SIN PRONUNCIAMIENTO DE FONDO.

Dentro de la presente diligencia, la parte accionada a través de su apoderada judicial, presentó escrito que antecede (archivo 43, folios 816 a 816), en atención al término otorgado a las partes para presentar sus alegatos; sin embargo, una vez efectuada la revisión del escrito en su conjunto, avizora el Despacho que el escrito referido fue presentado extemporáneamente.

Por lo anterior, se incorpora sin trámite, y una vez cobre ejecutoria la presente providencia, ingresará el expediente a Despacho para dictar la sentencia que en derecho corresponde.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 110

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 19 de julio de 2022

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff7e97c294c39a33e552f819925cf3bf0caf9e36777d5914a14ca518d676248c**

Documento generado en 18/07/2022 10:40:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>